

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 957 015 945. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, 2 de septiembre de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de inicio del deslinde del monte Las Lagunas.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de deslinde:

Nombre	Término municipal
BAILEN TITOS IRENE	PIZARRA (MÁLAGA)
BOLIVAR LOMAS FRANCISCA	JAÉN
BOLIVAR TITOS MANUEL	JAÉN
HEREDEROS DE ALGAR VALVERDE CONCEPCIÓN	MÁLAGA
HEREDEROS DE MARTINEZ BECERRA ANTONIA	JAÉN
HEREDEROS DE MORALES LOMAS AGUSTIN	NOALEJO (JAÉN)
HEREDEROS DE ZAFRA CABRERA JUAN	JAÉN
JIMENEZ PAREJA FRANCISCO	ANTAS (ALMERIA)
LOMAS ESPINOSA ANTONIO	ALACANT
LOMAS GARCÍA ANTONIO JAVIER	GRANADA
MARTINEZ BECERRA JUANA	NOALEJO (JAÉN)
MOLINA MORALES ANTONIO	NOALEJO (JAÉN)
OCETE GARCIA ANGELES	CAMPOTÉJAR (GRANADA)
RAYOS TITOS MANUEL	NOALEJO (JAÉN)
ROMERO OSORIO FRANCISCO	NOALEJO (JAÉN)
ROMERO RUIZ ANTONIO	NOALEJO (JAÉN)
ROMERO RUIZ ANTONIO	NOALEJO (JAÉN)
SANCHEZ RAYO BEATRIZ	JAÉN
SANCHEZ RAYO FRANCISCO	CÓRDOBA
TITOS MARTINEZ VICENTE	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/0019/2009, del monte público «Las Lagunas», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Las Lagunas, Código de la Junta de Andalucía JA-30106-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Noalejo y sito en el término municipal de Noalejo, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 313 506. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 28 de agosto de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2009, de la Diputación Provincial de Córdoba, de bases para la selección de tres plazas de Administrativo.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Administrativo de la plantilla de personal laboral al servicio de este Organismo, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Consejo Rector en sesión de 21 de julio de 2009.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, A TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL-DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (PERSONAL LABORAL), INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003, 2008 Y 2009

1.ª Normas generales.

Las presentes bases vienen a establecer las normas generales para la provisión de tres plazas vacantes de Administrativo del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación de Córdoba, reservadas a personal laboral e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2003, 2008 y 2009, utilizando para ello el proceso selectivo de concurso-oposición por el turno libre.

El destino de las plazas ofertadas será el siguiente:

- OEP 2003 Oficina de Priego de Córdoba.
- OEP 2008 Oficina de Puente Genil.
- OEP 2009 Oficina de Hinojosa del Duque.

A las pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo no opuesto a ella, la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, el R.D. 896/1991, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.ª Requisitos de los aspirantes.

Para participar en la convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con